

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Austral, con reconocimiento definitivo (Resolución CONEAU N° 372/01), que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la ciudad de Pilar y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Biomédicas se creó en el año 1995 en el ámbito de la Universidad Austral sede Pilar.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 793 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 155.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, y Medicina (Resolución CONEAU N°653/10).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Biomédicas (acreditado por Resolución CONEAU N°905/11), Especialización en Cardiología, Especialización en Cirugía General (acreditada por Resolución CONEAU N°734/15), Especialización en Clínica Médica (acreditada por Resolución CONEAU N°900/14), Especialización en Dermatología (acreditada por Resolución CONEAU N°858/14), Especialización en Enfermería Neonatal (acreditada por Resolución CONEAU N°379/09), Especialización en Enfermería Oncológica, Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud (acreditada por Resolución CONEAU N°1126/12), Especialización en Ortopedia y Traumatología (acreditada por Resolución CONEAU N°954/14), y Especialización en Pediatría (acreditada por Resolución CONEAU N°733/15).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Austral y en el Reglamento de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Resolución CPCS N°25/17), y son de conocimiento público. Estos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

Si bien en la visita se constató que la carrera desarrolla un plan de mantenimiento y expansión de la infraestructura, como ser la inauguración de un nuevo piso de internación del Hospital Austral donde los alumnos realizan las prácticas, el mismo no se encuentra formalizado y tampoco se informan los plazos de ejecución de las acciones en marcha. Por tal motivo, se efectúa un requerimiento.

En relación con las actividades de investigación, la institución presenta un texto en el que define las siguientes líneas de investigación: 1- Seguridad del paciente, 2- Cuidados de enfermería, 3- Educación en enfermería, y 4- Servicios de atención de enfermería. Sin embargo, no cuenta con políticas de investigación que incluya a la carrera de enfermería, definidas en un Reglamento o Resolución. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La institución presenta, además, la Resolución del Consejo de Dirección N°3/1017 mediante la cual designan una asesora de investigación de la carrera, la misma cuenta con título de Magíster y tiene una dedicación total promedio de 32 horas, 10 horas dedicadas a la docencia, 16 a la investigación, 2 horas dedicadas a vinculación, 3 horas a gestión y 1 hora destinada a otras dedicaciones. El Comité de Pares considera que tanto su formación como la dedicación con la que cuenta son adecuadas para la función.

En la actualidad, la institución cuenta con 4 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Estos son: “¿Hay diferencia en la percepción de los alumnos del 1° año de la Licenciatura de Enfermería de la Universidad Austral respecto al taller de simulación integrador como preparación para las experiencias prácticas de enfermería?”; “Aprendizaje de competencias de calidad y seguridad”; “Prevalencia de xerostomía bucal en el adulto mayor asociada a fármacos”; y “Segunda víctima: adaptación transcultural y evaluación psicométrica de un instrumento de medición”.

En los proyectos de investigación participan 10 (15%) docentes de la carrera. Los docentes involucrados en estas actividades tienen una dedicación total promedio de 24 horas, con una dedicación en investigación cada uno de 8, 16, 6, 4, 5, 3, 2 y 2 horas, mientras que 2 de estos docentes no cuentan con horas designadas para investigación. Estas dedicaciones resultas insuficientes para llevar a cabo las tareas de investigación.

De los 10 docentes investigadores, 5 cuentan con título de grado, 4 son magísteres y 1 especialista. Los proyectos de investigación vigentes no cuentan con publicaciones.

Si bien la participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las Jornadas de Investigación, los proyectos vigentes no cuentan con alumnos en los equipos, por lo tanto se recomienda fortalecer los mecanismos de incentivo para la participación de alumnos en los proyectos de investigación.

Cabe mencionar que la institución presenta un plan con estrategias para mejorar el área de investigación. La Universidad observa la necesidad de fortalecer las actividades de investigación y divulgación científica, y de llevar adelante la promoción de la movilidad docente en el marco de proyectos de investigación. Señala que para esto contará con los recursos humanos propios de la Escuela de Enfermería y la Facultad de Ciencias Biomédicas, y que destinará un monto de \$100.000. Las acciones que proyecta para el segundo semestre del año 2017 son incentivar la participación en la Jornada Anual de Investigación y la participación de los profesores en actividades científicas nacionales e internacionales, así como también la planificación de proyectos de investigación interinstitucionales y multicéntricos. Para el año 2018 proyecta llevar a cabo un monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación en curso, la búsqueda de oportunidades de financiamiento y apoyo económico para los proyectos de investigación, y la participación en la organización de la Jornada Anual de Investigación de la institución. También para el año 2018 prevé realizar un estudio de las posibilidades de movilidad docente en el marco de proyectos de investigación, e incentivar la participación de los profesores en actividades científicas nacionales e internacionales. Para el año 2019 incentivará la participación en la organización de la Jornada Anual de Investigación de la institución, y la promoción de la movilidad docente en el marco de proyectos de investigación (al menos 1 profesor), también invitará a 1 profesor extranjero vinculado a los proyectos de investigación activos.

El Comité de Pares considera que las medidas expuestas en el plan de mejoras para fortalecer el área de investigación resultan insuficientes, ya que no se informa sobre la cantidad de proyectos que la institución prevé desarrollar, en qué temáticas, con qué docentes y con qué dedicaciones. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución presenta una Resolución del CS N°494/03 en la que define los Principios que deben orientar la extensión universitaria, y las Modalidades de extensión, dentro de las cuales enumera: Cursos de educación no formal, Cursos de educación continua, Servicios académicos de extensión; Asesoramientos: Asistencia técnica, Intervenciones profesionales y Servicios docente; Gestión tecnológica; y Otros aspectos

vinculados con la extensión: Arte, Acción social y solidaria, Congresos, Seminarios, Coloquios y Jornadas. Define además la Organización de la extensión en la Unidad Académica, donde establece que en cada Consejo de Dirección de las unidades académicas habrá una persona a la que se asigne la responsabilidad de impulsar las actividades de extensión. Sin embargo, en la visita el Comité de Pares constató que la unidad académica no cuenta con un responsable de extensión designado, motivo por el cual se efectúa un requerimiento.

Actualmente la institución cuenta con 1 actividad de extensión vigente, "Relevamiento socio sanitario Mendoza", en la que participan 2 docentes, 1 es magíster y la otra cuenta con título de grado, la dedicación total promedio es de 32 y 35 horas, con 2 horas cada una dedicadas a vinculación. Esta dedicación resulta insuficiente para llevarlas a cabo.

Si bien la participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Programa de Vida Universitaria, en la actividad de extensión vigente no participan alumnos de la carrera, por tal motivo se realiza una recomendación.

Cabe mencionar que la institución presenta un plan con estrategias para mejorar el área de extensión y vinculación con el medio. En relación con las actividades de vinculación, la institución prevé diseñar un instrumento de evaluación y seguimiento de las actividades de vinculación, buscar recursos para el financiamiento de estos proyectos, y fortalecer la divulgación de las actividades de vinculación. Para esto contará con los recursos humanos propios de la Escuela de Enfermería y la Facultad de Ciencias Biomédicas, y destinará un monto de \$60.000. Para el segundo semestre del año 2017 la institución prevé llevar a cabo el diseño del instrumento, la planificación para la implementación del mismo, y la elaboración del presupuesto de las actividades de vinculación. En el año 2018 realizará la prueba piloto del instrumento de evaluación, el análisis de los resultados de la implementación, y elaborará propuestas de mejora del instrumento. Para el año 2019 prevé la publicación de los resultados alcanzados, y la evaluación y planificación de nuevos proyectos de vinculación a partir de necesidades detectadas, así como también la implementación de al menos 1 proyecto nuevo, y la elaboración del presupuesto de las actividades de vinculación.

El Comité de Pares considera que las medidas expuestas en el plan de mejoras para fortalecer el área de extensión resultan insuficientes, ya que no se informa sobre la cantidad de actividades de extensión que la institución prevé desarrollar, con qué docentes y con qué dedicaciones. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La carrera posee 11 convenios específicos de cooperación interinstitucional para la realización de prácticas y pasantías de alumnos con el Centro de salud monseñor

Tomás Reggio, la Fundación para Combatir la Leucemia, la Fundación SOS Alergia, la Fundación Vianorte Laguna, el Hospice Buen Samaritano, el Hospital Militar Central, el Hospital San Juan de Dios, el Hospital Universitario Austral, el Sanatorio Anchorena, el Sanatorio de la Trinidad, y el Sanatorio San Lucas. Posee además 6 convenios marco con el Ministerio de Salud del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, la Municipalidad de Pilar, la Municipalidad de Tigre, y la Universidad Nacional de Misiones. Y 2 convenios internacionales con la Universidad de Nueva York y la Universidad de Navarra. El Comité de Pares considera que estos convenios son adecuados y suficientes.

Asimismo, la UA informa que desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Señala que todos los profesores de la Universidad pueden participar anualmente del Programa de Estudios Humanísticos, que comenzó a dictarse en el año 2009. Y que la Facultad favorece la capacitación y el perfeccionamiento del personal docente mediante becas de inscripción a congresos, tiempo protegido de estudio y/o cursada de posgrados. Sin embargo, en el Instructivo CONEAU Global la institución reconoce que resulta necesario ampliar la oferta de capacitación en el área de innovación pedagógica.

Cabe mencionar que la UA presenta un plan con estrategias para mejorar la actualización y el perfeccionamiento del personal docente. La Universidad prevé llevar adelante una serie de acciones a cargo del Departamento de Educación y la Directora de la carrera, para las que destinará un monto de \$150.000. Para el segundo semestre del año 2017 prevé llevar a cabo la promoción de cursos y seminarios así como del Profesorado Universitario de la UA, y realizar una capacitación de profesores en simulación. Y para los años 2018 y 2019 prevé incrementar progresivamente la cantidad de docentes que accedan a dichos cursos y a la capacitación en simulación.

El Comité de Pares considera que las estrategias expuestas en el plan de mejoras para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente son insuficientes, ya que no se informa sobre la cantidad de cursos y seminarios que prevé dictar la institución, qué cantidad de docente participarán de ellos, así como tampoco de qué manera propiciará su participación. Por otra parte, durante la visita se constató que resulta necesario ampliar la oferta de capacitación en el área pedagógica para el cuerpo académico, lo cual tampoco está debidamente contemplado en el plan de mejoras. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está compuesta por el Consejo de Dirección, el cual está integrado por el Decano, quien lo preside, el Vice Decano, la Secretaria Académica y los Consejeros.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por la Directora de Carrera, el Director de Estudios y el Comité de Carrera. La Directora de la carrera ejerce sus funciones con sujeción a los criterios que señala el Consejo de Dirección de la Facultad, y es el cauce ordinario de comunicación de éste con los alumnos o con los órganos y servicios de la Universidad en todo lo relativo a la carrera. El Director de Estudios ejerce sus funciones en todo lo relativo al alumno, y al apoyo de las actividades extracurriculares.

La Directora de la Carrera es Licenciada en Enfermería y tiene una maestría en Educación con orientación en Gestión Educativa; su dedicación horaria es de 31 horas en total con 16 horas dedicadas a gestión. El Comité de Pares considera que tanto la formación como la dedicación de la Directora son adecuadas y suficientes para la función que desempeña.

Asimismo, la UA informa que la carrera cuenta con instancias institucionalizadas responsables del diseño, seguimiento, implementación y actualización periódica del Plan de Estudios. Para esto el Departamento de Educación conformó un Comité de Carrera (Resolución Decanal N° 8/2017) que se reúne semanalmente y tiene a su cargo:

- a- La gestión de los cursos de ingreso;
- b- El seguimiento del Plan de Estudios y del contenido de cada una de las asignaturas;
- y c- La atención de las necesidades que surgen cotidianamente en la facultad referida a alumnos y docentes.

Este comité, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento de la Carrera, está integrado por el Director de la carrera, el Director de Estudios, un miembro del Departamento de Educación, la Secretaria de la carrera y un docente de la carrera.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 23 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Si bien la institución informa que este personal recibe capacitación consistente principalmente en seguridad del paciente y manejo de incendio y evacuación del edificio, y que además participa de las capacitaciones que realiza la Universidad sobre la actualización del sistema administrativo académico, durante la visita se observó que la institución no cuenta con un plan de capacitación para el personal de apoyo.

Cabe mencionar que la institución presenta un plan con estrategias para mejorar la capacitación del personal de apoyo. La institución prevé para los años 2017, 2018 y 2019 realizar entrevistas con el personal de apoyo para planificar las actividades de

formación y actualización, y realizar un seguimiento y evaluación del plan de capacitación anual.

Sin embargo, el Comité de Pares considera que las estrategias expuestas para mejorar la capacitación del personal de apoyo no son suficientes, ya que no especifican la cantidad de cursos ni la temática de los mismos, así como tampoco se informa sobre el financiamiento de dichos cursos, ni las estrategias para favorecer la participación del personal de apoyo en los mismos. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. El sistema SIA ha sido desarrollado teniendo como base la definición de las políticas y estrategias de la Universidad, así como también los procesos que satisfacen tanto la demanda interna y externa de la organización. Es un canal de comunicación entre los alumnos, profesores y unidades académicas. El SIA fue desarrollado con el objetivo de estandarizar y normalizar los procesos de gestión y control académico de todas las unidades académicas dependientes de la UA. En la visita el Comité de Pares constató que el sistema SIA funciona adecuadamente, y que se resguardan las actas de examen.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. La actualización de los datos es bajo proceso on-line. El sistema cuenta con una estructura de controles lógicos y físicos basada en las políticas de la Universidad y los requisitos establecidos por los organismos de contralor. Existen restricciones de acceso a los datos teniendo en cuenta el perfil del usuario que accede. En cuanto a la seguridad física, se cuenta con un Plan de Respaldos que asegura la disponibilidad de la información aún en casos de contingencias, pérdidas parciales o totales de los datos y procesos almacenados.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 3 planes de estudio vigentes, el Plan de estudios 1995, el Plan de estudios 2010 y el Plan de estudios 2017.

El Plan 1995 se organiza en 2 ciclos y tiene una duración de 5 años. Está compuesto de 34 asignaturas obligatorias de carácter cuatrimestral o anual, y el currículo para la formación del Licenciado en Enfermería para ambos ciclos está estructurado en áreas: Biológica, Profesional, Instrumental, Antropológica, y Práctica Integrada. Este plan de estudios ha tenido modificaciones que no alteraron la estructura fundamental del mismo, ni el nombre de la carrera, ni el perfil del título a otorgar que oportunamente fueron aprobados por el Ministerio de Educación. Estas modificaciones se realizaron en los años 2001 y 2011. Cabe señalar que la UA no presenta la normativa

institucional que aprueba el Plan de estudios 1995, por lo que no resulta posible evaluar si incluye los contenidos curriculares básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15, así como tampoco si el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Por tal motivo, se efectúa un requerimiento.

El Plan 2010 (Resolución CUPA N°152/09) tiene una duración de 2 años y se dicta de forma presencial en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad. Está formado por 13 materias obligatorias, y no presenta materias optativas. Este plan de estudios corresponde al título de Licenciado en Enfermería -Ciclo de Licenciatura- y la institución solicitó al Ministerio de Educación el reconocimiento oficial y validez nacional para este título que fue concedida mediante la Resolución Ministerial N° 559/10. Este plan de estudios prevé la realización de un trabajo final que se realiza durante la cursada de la asignatura Trabajo final de grado. Una vez presentado el trabajo final los estudiantes deben realizar una defensa oral para su aprobación. La aprobación de la asignatura es requisito para la obtención del título de grado.

El Plan 2017 (Resolución CPCS N°22/17) se encuentra organizado en 2 ciclos. El 1° ciclo tiene una duración de 3 años y otorga el título intermedio de enfermero/a. El 2° ciclo tiene una duración de 1 año y medio y completa el título de grado de Licenciado/a en Enfermería. Se encuentra organizado en 4 áreas: Profesional, Humanística, Biológica y Metodológica. Está conformado por 46 materias obligatorias y 4 materias optativas. El alumno debe completar al menos 5 créditos de materias electivas dentro de la oferta del Programa de Vida académica de la Universidad (PVU) y 3 créditos de materias optativas a partir de la oferta de la Facultad de Ciencias Biomédicas. El Plan 2017 incluye los contenidos curriculares básicos, y la carga horaria teórica y práctica que señala la Resolución Ministerial N°2721/15. Contempla además diferentes ámbitos de experiencias prácticas y todas las prácticas se realizan con supervisión docente. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

La institución presenta un Plan de Transición del Plan 1995 al Plan 2017 (Resolución CPCS N°43/17) con el fin de que los alumnos de la carrera se vean beneficiados con las mejoras implementadas al nuevo Plan de estudios. A partir del año 2017 se implementa el nuevo Plan de estudios para el 1° ciclo. Para todos los alumnos de 2° y 3° año se implementó el Plan de transición. Por su parte, los alumnos de 4° y 5° año continúan con el Plan de estudios que han ingresado (1995 o 2010, según corresponda). Debido a que la institución no presenta la normativa completa de aprobación del Plan de estudios 1995, no resulta posible evaluar la adecuación del Plan de Transición.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la resolución ministerial. Los profesionales en Enfermería egresados de la UA deben estar preparados para cuidar de manera integral y segura a la persona, familia y comunidad; con autonomía, liderazgo y compromiso social, en todos los niveles de complejidad del cuidado y en los distintos ámbitos de atención, como miembro del equipo de salud. Deben ser capaces de fundamentar el ejercicio profesional con conocimiento científico, humanístico, ético y legal, respetando la dignidad de la persona desde la concepción hasta el final de la vida en forma natural.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades prácticas y de simulación, se integran los contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

La carga horaria de los Planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

Ciclo	Áreas	Subáreas	Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 1995	Plan de estudios 2010	Plan de estudios 2017
			Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	424	-	188
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	752	-	440
		Enfermería en Salud Mental	100	-	-	106
		Enfermería Materno Infantil	220	400	-	240
		Enfermería del niño y el adolescente	130	200	-	218
		Enfermería Comunitaria	100	-	-	138
		Investigación en Enfermería	50	-	-	106
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	56	-	58
		Práctica Integrada	100	280	-	140

Total del área		1140	2112	-	1634
Biológica	Ciencias Biológicas	120	288	-	278
	Microbiología y Parasitología	55	64	-	56
	Nutrición y Dietoterapia	55	40	-	56
	Farmacología	55	-	-	56
Total del área		285	392	-	446
Socio-humanística	Antropología	65	64	-	65
	Sociología	60	-	-	70
	Psicología	65	96	-	68
	Filosofía	60	-	-	68
	Ética y Deontología	65	96	-	69
	Epidemiología	65	80	-	66
Total del área		380	336	-	406
Electivas	95		-	-	0
Subtotal I		1900	2840	-	2486

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1995	Plan de estudios 2010	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	128	128	152
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	388	388	298
		Investigación en Enfermería	100	120	120	106
		Taller de Investigación en Enfermería	180	64	64	189
		Educación en Enfermería	60	32	32	65
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	176	176	209
		Práctica Integrada	100	-	-	350

	Total del área		1040	908	908	1369
	Socio-humanística	Sociología	90	-	-	102
		Ética y Deontología Profesional	90	64	64	102
		Filosofía	80	-	-	87
	Total del área		260	64	64	291
Subtotal II			1300	972	972	1660
Carga mínima total			3200	3812		4146

El Plan de estudios 2017 se completa con 95 horas destinadas a otros contenidos y 100 horas para asignaturas electivas. Cabe mencionar que en el Instructivo CONEAU Global no se consignó el mínimo de horas para actividades electivas, por lo que es necesario incorporar esa información. Además, se observa que el resultado de la suma de las actividades electivas es de 86 horas y no alcanza a cubrir las 100 horas que establece el Plan de estudios 2017. Estas son: Alergología e inmunología clínica (25 horas), Cuidados de la piel (21 horas), Cuidados paliativos (25 horas), Soporte nutricional artificial (15 horas). Por lo tanto, se requiere aclarar las inconsistencias detectadas y asegurar el cumplimiento de la carga horaria para actividades electivas en el Ciclo I.

En el Plan 2017 los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos, unidades y módulos, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura del Plan 2017 definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El Plan de estudios 2017 incluye las prácticas preprofesionales específicas que se desarrollan en 15 centros de atención médica que se detallan en la dimensión Infraestructura y equipamiento. Las mismas son supervisadas, se desarrollan desde primer año de la carrera, se lleven adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales, y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes

asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. La carga horaria total de estas actividades es de 1146 horas.

El Plan 2017 incluye una práctica integrada al final cada uno de los ciclos: Práctica Integrada I en el primer ciclo, 140 horas; y Práctica Integrada II, en el segundo ciclo, 350 horas. Ambas prácticas tienen como propósito permitir al estudiante integrar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos desarrollados a lo largo de la carrera buscando fortalecer su autonomía y responsabilidad profesional, además de contribuir al aprendizaje del trabajo interdisciplinario.

Los ámbitos de enseñanza práctica (gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales y comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles. Durante la visita el Comité de Pares constató la adecuación de los mismos para el correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como también la disponibilidad de dichos ámbitos para los alumnos.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla en dos asignaturas: Taller de investigación I es una asignatura cuatrimestral, de carácter obligatorio que se dicta en el 4° año de la carrera. Esta asignatura brinda al futuro graduado la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en las asignaturas de investigación, (abordados en el segundo, tercero y cuarto año de la carrera) a través del desarrollo de un proyecto de investigación cualitativa o cuantitativa, que se completará en Taller de Investigación II, y resultará en un informe final de investigación llamado Trabajo Final de Grado. Taller de investigación II es una asignatura de carácter obligatorio que se dicta en el 5° año de la carrera. Se vincula con el resto de las asignaturas del plan de estudios, principalmente con Taller de Investigación I, Metodología de la investigación, Investigación en enfermería I e Investigación en enfermería II. Para la aprobación de la materia el alumno deberá cumplir con el 75% de asistencia a clase y aprobar el Trabajo final de Grado.

Los sistemas de evaluación existentes son parciales, exámenes recuperatorios, trabajos prácticos, simulación y evaluación directa en la práctica a través de una tabla de cotejo. Los mismos son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están regidos por el Reglamento General de Profesores

(Resolución CPCS N°134/10) en el que se regulan: las categorías docentes, los nombramientos, los procedimientos de promoción en la carrera académica, la dedicación, las condiciones de estabilidad y otros derechos, las obligaciones de los profesores y evaluación de su desempeño, las faltas y las sanciones. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 66 docentes que cubren 66 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	0	0	0	0	2
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	23	1	3	5	0	32
Jefe de Trabajos Prácticos	25	2	0	1	0	28
Ayudantes graduados	4	0	0	0	0	4
Total	54	3	3	6	0	66

Cabe mencionar que en el cuadro de docentes por cargo y dedicación la institución incluyó en el apartado “Ayudante no graduado” un total de 17 docentes, todos con una dedicación menor o igual a 9 horas; y en el apartado “Otros” consigna un total de 177 docentes, de los cuales 97 tienen una dedicación igual o menor a 9 horas, 15 entre 10 y 19 horas, 30 entre 20 y 29 horas, 32 entre 30 y 39 horas, y 3 igual o mayor a 40 horas. Durante la visita a la institución se constató que los datos vertidos en el apartado “Otros” son inexactos y se debe a un error de carga, por tal motivo se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	26	1	0	4	0	31
Especialista	12	2	0	0	0	14
Magíster	10	0	3	2	0	15

Doctor	6	0	0	0	0	6
Total	54	3	3	6	0	66

Del cuadro precedente se desprende que el 86% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 5% entre 20 y 30 horas y el 9% mayor a 30 horas.

Cabe mencionar que la institución presenta un plan con estrategias para mejorar las dedicaciones docentes. La universidad realizó un diagnóstico inicial de las dedicaciones docentes a partir de la autoevaluación y un estudio de las dedicaciones actuales con proyección al año 2020. Con el objetivo de incrementarlas, elaboró una planificación para el aumento de las dedicaciones al 2020 y la búsqueda de profesores acorde a las necesidades detectadas. Dicha planificación y búsqueda están a cargo del Comité de carrera, de la Directora de la carrera y del Consejo de Dirección de la Facultad. Las acciones previstas para el año 2018 son: la realización de una planificación del aumento de las dedicaciones docentes al 2020, y la búsqueda de profesores acorde a las necesidades detectadas. Para el año 2019 la institución tiene previsto consolidar el número de docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva. No se informa un monto para llevar a cabo dichas acciones.

El Comité de Pares considera que las estrategias expuestas en el plan de mejoras para aumentar las dedicaciones docentes no son suficientes, debido a que no se informa la cantidad de docentes a los que se les aumentará las dedicaciones, qué dedicaciones les van a otorgar, a qué materias y áreas pertenecen estos docentes, ni se especifica el monto que se destinará para esto.

Por lo expuesto, se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico - prácticas de la carrera, pero resultan insuficientes para realizar tareas vinculadas a la investigación y extensión y vinculación con el medio. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que de los 6 doctorados 3 son doctores en Filosofía, 1 doctor en Bioética y Biojurídica, 1 doctora en Psicología y 1 en Ciencias químicas. De los 15 magísteres, 1 en Heridas, estomas y quemaduras, 1 en Reconocimiento y acreditación en la suficiencia investigadora, 2 en Administración de servicios de enfermería, 1 en Ética biomédica, 2 en Bioética, 1 en Ciencias de la enfermería, 1 en Gerencia y administración de sistemas y servicios de salud, 1 en Educación con gestión educativa, 1 cuenta con un master of Studies in Theology, 1 en Atención integral al enfermo crítico y emergencias, 1 en Gestión de la comunicación en las organizaciones, 1 en Salud internacional y medicina tropical, 1 en Administración de empresas. De los 14 especialistas, 1 es Especialista en Enfermería en

cardiología, 1 en Nutrición enteral y parental, 1 en Cuidados críticos del adulto, 1 en Lentes de contacto, 2 en Alergia e inmunología, 1 en Cuidados paliativos, 1 en Administración hospitalaria, 1 en Epidemiología, 1 en Prácticas sociales y de infancia en la Argentina, 1 en Gestión de riesgos laborales, 1 en Gestión de calidad y auditorías de laboratorios, 1 en Enfermería en cuidados críticos, 1 en Cuidados intensivos. Se observa que el número de profesores del área disciplinar con doctorado es bajo, por tal motivo se realiza una recomendación.

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados, aunque se observa un bajo porcentaje de profesores con formación docente.

Por último, en la visita el Comité de Pares constató que existen mecanismos como el Comité de Carrera (Resolución Decanal N° 8/2017) para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento de la carrera Licenciatura en Enfermería (Resolución CPCS N°25/17) donde se establecen los requisitos y los pasos necesarios para la admisión y matriculación, la documentación que deben presentar, y se describe el curso de ingreso. El mismo tiene una duración de 50 horas y se dictan las asignaturas Introducción a la enfermería e Introducción a la vida académica.

Los siguientes cuadros muestran la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	47	42	44
Alumnos	81	89	94
Egresados	13	12	17

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	15	19	23
Alumnos	65	49	61
Egresados	30	26	28

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	62	61	67
Alumnos	146	138	155
Egresados	30	26	28

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

Durante la visita, el Comité de Pares constató que el nivel de desgranamiento durante el cursado de la carrera es muy bajo, lo que obedece a las medidas de seguimiento y retención de los alumnos, adoptadas por la Universidad.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. La UA les ofrece becas y créditos regulados por el Reglamento Marco de Becas y Créditos Universitarios (Resolución CPCS N°143/10), en el que se especifica que las becas consisten en una reducción parcial del pago del arancel anual, no mayor al 70%, y se otorgan tomando en cuenta el rendimiento académico de los alumnos y su situación económicas. Los créditos consisten en el diferimiento de un porcentaje del arancel anual, que tampoco puede exceder el 70%. Además la institución informa que desde la Dirección de Estudios se realiza el seguimiento periódico de la situación académica de los estudiantes y un asesoramiento académico personalizado. Durante la visita, el Comité de Pares constató que los mecanismos de seguimiento y las medidas de retención resultan efectivos.

Asimismo, en la visita a la institución se detectó que no se realiza efectivamente el seguimiento de graduados y la difusión de los programas de educación continua entre los mismos.

Cabe señalar que la Universidad presenta un plan de mejoras para subsanar este déficit. La UA tiene previsto incorporar a los graduados de modo activo a la vida de la Comunidad Austral con el fin de acompañarlos en su formación personal y desarrollo profesional. Los responsables de llevarlo a cabo son el Departamento de Graduados y la Directora de la carrera, y el monto destinado es de \$180.000. Las acciones previstas para el años 2017 son: que el Departamento de Graduados complete y actualice la base de datos de los licenciados en enfermería, y realizar una reunión explicativa con alumnos del último año de la carrera a fin de que conozcan la Asociación de Graduados, se inscriban y participen de las actividades propuestas. Para los años 2018 y 2019 la institución prevé difundir las actividades de educación continua de la Facultad y de la Universidad, celebrar dos nuevas reuniones explicativas con alumnos del último año y realizar un seguimiento de la base de datos.

El Comité de Pares considera que las medidas expuestas en el plan de mejoras no son suficientes para subsanar el déficit, debido a que no se especifica la cantidad de graduados que prevén incorporar por año, cuáles serían las actividades posibles en las que participarían los mismos, y cuántas actividades de actualización se desarrollarían por año. Por tal motivo, se efectúa un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Edificio Hospital Universitario Austral de la localidad de Derqui, partido de Pilar, el cual fue construido en el año 2000. Este edificio cuenta con 1 anfiteatro con capacidad para 102 personas, 1 auditorio para 235 personas, 10 aulas con capacidad para 576 personas sentadas, 10 boxes individuales en la biblioteca, cada uno con una PC, y 7 salas de equipos con capacidad para 75 personas sentadas.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la Universidad.

En la visita se constató que la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático, y durante la visita a la institución el Comité de Pares constató que los espacios y el equipamiento de los laboratorios y centros de simulación resultan adecuados y suficientes para la realización de las prácticas simuladas.

Las prácticas preprofesionales se desarrollan en los siguientes centros de atención médica: Centro de salud monseñor Tomás Reggio, la Clínica Nuestra Señora del Pilar, Fundaleu, Hogar Santa Marta, Hospice Buen Samaritano, en los Hospitales de pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan Garrahan, el General de Agudos Doctor Enrique Tornú, el Italiano de Buenos Aires, el Materno infantil Doctor Florencio Escardó, el Militar Central Doctor Cosme Argerich, el Municipal de pediatría Federico Falcón, el Universitario Austral, la Posta Sanitaria Las Lilas, y los Sanatorios de la Trinidad Palermo, y el San Lucas. La Universidad señala que las instituciones de gestión pública y privada en las que se realizan las experiencias prácticas cuentan con la infraestructura y características adecuadas para el alcance de los objetivos de cada asignatura, y son seleccionadas conjuntamente por los profesores y la dirección de la carrera.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta un certificado de la empresa A.G.U.A., firmado el 8 de mayo del año 2017 por un Ingeniero mecánico especializado en seguridad e higiene, en el que declara haber realizado una auditoria a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la UA el día 3 de mayo del año 2017, y concluye que la institución educativa cumple con las condiciones de seguridad e higiene impuestas por el Decreto 351/79, así como también con los requisitos municipales relacionados con las características constructivas y de protección contra incendios.

Además, en la visita se constató que existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con la formación adecuada para las tareas que realizan, entre las que se incluyen: búsquedas bibliográficas en bases de datos especializadas (nacionales e internacionales); redactar instructivos, guías, tutoriales que orienten a los usuarios en el uso de los recursos de información; gestionar el préstamo interbibliotecario (en redes de bibliotecas locales o del exterior); registrar, catalogar y clasificar los títulos que ingresan a la biblioteca; dirigir y coordinar las actividades técnicas y administrativas; realizar el seguimiento del inventario; diseñar programas de capacitación para el personal y para los usuarios; elaborar reglamentos y procedimientos internos, y determinar las políticas de desarrollo de la colección.

La biblioteca dispone de equipamiento informático, 5 computadoras, que permite acceder a 21 redes de bases de datos.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 2606 libros en papel y 800 libros digitalizados relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Formalizar el plan de desarrollo para el mantenimiento y expansión de la infraestructura, presentarlo e informar los plazos de ejecución de las acciones en marcha.

Requerimiento 2: Presentar una normativa que formalice las políticas que regulen la formulación y evaluación de proyectos de investigación, la realización de convocatorias periódicas, el financiamiento y la difusión de resultados.

Requerimiento 3: Incrementar las dedicaciones docentes para asegurar el desarrollo de las tareas de investigación y extensión y vinculación con el medio.

Requerimiento 4: Designar una responsable de impulsar las actividades de extensión, e incrementar las actividades de extensión.

Requerimiento 5: Incrementar la oferta de formación docente en el área pedagógica para el cuerpo académico de la carrera.

Requerimiento 6: Incrementar la oferta de cursos de capacitación para el personal de apoyo.

Requerimiento 7: Presentar la normativa institucional que aprueba el Plan de estudios 1995.

Requerimiento 8: En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar correctamente la carga horaria de las asignaturas electivas del Plan de estudios 2017 de acuerdo con la contemplada en la resolución de aprobación del Plan de estudios (Resolución CPCS N°22/17).
- Subsanan el error de carga en el cuadro de docentes por cargo y dedicación.

Requerimiento 9: Establecer estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los mecanismos de incentivo para la participación de alumnos en los proyectos de investigación y en las actividades de extensión y vinculación con el medio.
2. Fomentar la formación de posgrado en carreras de doctorado vinculadas con la disciplina.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral

Requerimiento 1: Formalizar el plan de desarrollo para el mantenimiento y expansión de la infraestructura, presentarlo e informar los plazos de ejecución de las acciones en marcha.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la Universidad cuenta con un proyecto y con planos aprobados para la construcción de un nuevo edificio destinado a la Facultad de Ciencias Biomédicas en el Campus Universitario de Pilar, pero este proyecto ha sido momentáneamente postergado y se ha decidido priorizar otros, ya que no se trata de una necesidad imperiosa. Además en el año en curso se inauguraron en el Edificio del Parque Austral del Campus Universitario 4 nuevas aulas con una superficie total de 440 metros cuadrados y una capacidad total para 250 alumnos (dos aulas con capacidad para 55 alumnos y dos aulas con capacidad para 70, cada una de ellas). Todas se encuentran equipadas con pizarrón, pantalla, proyector, PC, audio e Internet. Por último, se presenta el certificado de seguridad e higiene de estas nuevas aulas con fecha 3 de abril del año 2018.

Evaluación: Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Presentar una normativa que formalice las políticas que regulen la formulación y evaluación de proyectos de investigación, la realización de convocatorias periódicas, el financiamiento y la difusión de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución FCB N° 1/18 mediante la cual se aprueban las políticas y líneas de investigación para la carrera. Los objetivos son: impulsar la investigación en enfermería, potenciar trabajos de investigación que respondan a necesidades reales y actuales de la educación y el cuidado en enfermería, y fomentar la participación de profesionales y alumnos en actividades de divulgación científica. Las líneas de investigación son: Seguridad del paciente, Cuidados de enfermería, Educación en enfermería, y Servicios de atención de enfermería.

Por otra parte, se informa que el Vicerrectorado de Investigación (que hasta el año 2017 se denominaba Dirección de Investigación) organiza anualmente el “Concurso interno de proyectos de investigación científica”. Se indica que en el corriente año se

hará el concurso número 14 y se presentan las bases de los dos últimos concursos, de los años 2016 y 2017. Se informa además que en la Convocatoria 2017 el Proyecto titulado “Efectividad de la metodología CONIN para la prevención y tratamiento de la desnutrición infantil” fue seleccionado, obteniendo un subsidio económico.

Evaluación: Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Incrementar las dedicaciones docentes para asegurar el desarrollo de las tareas de investigación y extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que las dedicaciones para investigación de 8 docentes fueron incrementadas de la siguiente manera: a 1 docente que contaba con 5 horas se le incrementaron otras 7 horas, a 2 docentes que contaban con 2 horas se le incrementaron otras 2 horas, a 1 docente que contaba con 8 horas se le incrementaron 2 horas, a 1 docente que contaba con 6 horas se le incrementaron 2 horas, a 1 docente que contaba con 3 horas se le incrementó 1 hora, a 1 docente que contaba con 4 horas se le incrementaron 2 horas, y a 1 docente que no tenía dedicación para las actividades de investigación se le asignaron 6 horas. De estos 8 docentes, 5 ya participan en proyectos de investigación, y los 3 restantes participarán en nuevos proyectos.

Por otra parte, se informa que 3 proyectos realizaron publicaciones durante el año 2017 (2 en la Revista Iberoamericana de Educación e Investigación en enfermería, y 1 en el Journal of Patient Safety), y 8 trabajos fueron presentados en actividades científicas. Se indica además que hay 5 nuevos proyectos de investigación que se están gestando desde la carrera: 3 en elaboración y 2 en curso. De esta manera, los proyectos vigentes en la actualidad son 6, y en ellos participan 10 docentes y 2 alumnos. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación total promedio de 20 horas, con un promedio de 5 horas dedicadas a la investigación.

En relación con las actividades de extensión y vinculación con el medio, se incrementaron las dedicaciones para estas actividades a 6 docentes: a 3 docentes que contaban con 2 horas se les incrementó 1 hora a cada una, a 1 docente que contaba con 4 horas se le incrementaron 2 horas, y a 2 docentes que no tenían asignadas horas para las actividades de extensión y vinculación con el medio se les asignaron 1 hora a una de ellas, y 6 horas a la otra. De estos 6 docentes, 4 ya participan en actividades de extensión, y los 2 restantes participarán en nuevas actividades.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	25	1	0	3	0	29
Especialista	11	3	0	1	0	15
Magíster	9	2	2	3	0	16
Doctor	6	0	0	0	0	6
Total	51	6	2	7	0	66

Del cuadro precedente se desprende que el 86% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 3% entre 20 y 30 horas y el 11% mayor a 30 horas.

Evaluación:

A partir de lo informado se observa que para asegurar las tareas de investigación se les incrementó la dedicación a 8 docentes de la siguiente manera: a 1 docente se le aumentó el 140% la dedicación con la que ya contaba, a 3 docentes se les incrementó el 100%, a 1 docente se le incrementó el 50%, a 2 docentes se les incrementó el 33%, y a 1 docente se le incrementó el 25% la dedicación con la que ya contaba. Se observa que del total de 66 docentes de la carrera, 13 de ellos cuentan con un promedio de 6,5 horas dedicadas para las tareas de investigación, las cuales representan un 26% de su dedicación total promedio.

A los fines de asegurar las actividades de extensión y vinculación con el medio se les incrementó la dedicación a 6 docentes de la siguiente manera: a 2 docentes se les incrementó el 100% la dedicación con la que ya contaban, y a 4 docentes se les incrementó en un 50%. Del total de 66 docentes de la carrera, 13 de ellos cuentan con un promedio de 3,5 horas dedicadas para las actividades extensión y vinculación con el medio, las cuales representan un 14% de su dedicación total promedio.

Cabe señalar que si bien la carrera no cuenta con docentes con dedicaciones exclusivas, en la visita a la institución se constató que la relación entre la cantidad de docentes (66) y la cantidad de alumnos de la carrera (155), y el trabajo conjunto que la Dirección de la Carrera y los docentes tienen con la Dirección de Estudios, el Comité de Carrera y el Departamento de Educación, garantiza un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera y el desarrollo de las actividades de investigación y extensión. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

No obstante, se recomienda incrementar las dedicaciones docentes a los fines de que el cuerpo académico de la carrera cuente con dedicaciones exclusivas para fortalecer las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4: Designar una responsable de impulsar las actividades de extensión, e incrementar las actividades de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

El Consejo de Dirección de la Facultad de Ciencias Biomédicas resolvió mediante Resolución FCB N° 3/2018 designar una persona dentro de sus integrantes a fin de que asuma la responsabilidad de impulsar las actividades de extensión en el ámbito de la Unidad Académica según se han definido en el Documento Políticas de Extensión aprobado mediante Resolución CS 494/03.

Por otra parte se indica que se designa a 1 docente como asistente de la persona responsable de las Actividades de Extensión de la Facultad, ya que la misma es una referente de este tipo de actividades en la carrera. Para tal fin a esta docente se le incrementó en 4 horas la dedicación para las actividades de extensión y vinculación con el medio

Por último, se informan las actividades de extensión realizadas luego de la visita de pares y las previstas para realizar este año, las mismas suman un total de 10 actividades de extensión y vinculación con el medio, de las cuales 3 ya concluyeron, 4 se encuentran en curso y 3 en preparación. En estas 10 actividades participan un total de 22 docentes y 51 alumnos.

Evaluación: Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Incrementar la oferta de formación docente en el área pedagógica para el cuerpo académico de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que desde el Departamento de Innovación Educativa de la Universidad, durante el período agosto/diciembre del año 2017 se llevó a cabo un trabajo de diagnóstico de las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Biomédicas correspondientes a Grado y Posgrado, analizando el nivel de desarrollo de las propuestas educativas y considerando los recursos didácticos y pedagógicos utilizados. En el mismo período se migraron las aulas virtuales a la nueva plataforma de Moodle 3.0, y se capacitó a la totalidad de los docentes en su utilización.

En relación con la formación docente en el área pedagógica, desde la Facultad se promueve la realización del Profesorado universitario de la Escuela de Educación de la UA. Se informa que 1 docente de la carrera ya lo realizó y otra se encuentra cursando el segundo año. Por otra parte, desde el Instituto de Filosofía se creó el Programa de Formación de Estudios Humanísticos (aprobado mediante Resolución CPCS N° 195/2008) como carrera interna de formación docente. Este Programa busca fortalecer y

armonizar la formación científica, pedagógica y humanística de los profesores, así como también promover los estudios interdisciplinarios. Su currícula consta de cuatro asignaturas obligatorias y de seminarios optativos articulados alrededor de tres ejes: el didáctico-pedagógico, el científico y el de fundamentación filosófica. Se informa que en el año en curso 9 docentes de la carrera cursan este Programa.

Se indica además que desde el Departamento de Educación en el corriente año se comenzó a dictar un curso de “Capacitación en Metodología de la Investigación”, el cual ofrece una capacitación para docentes, equipos de investigadores y personal de apoyo de la Facultad de Ciencias Biomédicas. Los objetivos de este curso son: repasar los principios de las diferentes etapas de la investigación, diferenciando entre metodologías cualitativas y cuantitativas; conocer los principales métodos de investigación dentro de cada metodología; adquirir experiencia en el uso de los diversos métodos y técnicas de producción de datos; y analizar la validez y confiabilidad de una investigación. Participan en el dictado de este curso 6 docentes investigadoras de la carrera, y 10 docentes de la carrera asisten al mismo.

Por otra parte, el Departamento de Educación realizará un plan de formación destinado exclusivamente a los docentes de la carrera de Enfermería. Mediante un plan de trabajo distribuido en tres años (2018-2020) se abordarán distintas temáticas relacionadas con el desarrollo de la formación docente. La modalidad de dictado será semipresencial, tendrá lugar en el campus virtual de la UA y mediante encuentros presenciales con los docentes. Los ejes principales a abordar cada año son: 1- Planificación de la enseñanza, 2- Estrategias de enseñanza, y 3- Evaluación. Se prevé la participación de 25 docentes por año.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Incrementar la oferta de cursos de capacitación para el personal de apoyo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se describen las actividades llevadas a cabo durante el año 2017 y las previstas para el año 2018 para el personal del Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Biomédicas, para el personal de Biblioteca, para el personal administrativo, y para el personal docente y no docente del HUA-FCB.

Del personal del Departamento de Educación se informa que una integrante se encuentra desarrollando su tesis de maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que otra integrante ha cursado y aprobado en marzo del corriente

año el “Programa de dirección y gestión de instituciones educativas” del Centro Universitario Villanueva, en Madrid, y una tercera integrante ha cursado y aprobado en el año 2017 el “Posgrado en Terapia Focalizada”, realizado en el Centro Privado de Psicoterapias.

Del personal de Biblioteca se indica que la directora realizó una presentación en la XIV Jornada TAB, en Mar del Plata, y que asistió a las jornadas BilioMadSalud. Se informa además el dictado de los siguientes cursos para todo el personal durante el año 2018: Koha SIGB. Nivel administrador; Dspace. Nivel Administrador; Koha SIGB. Nivel usuario; y Dspace. Nivel usuario. Estos dos últimos cursos se dictarán también para el personal administrativo.

Para el personal administrativo se implementó desde el Departamento de Innovación Educativa una capacitación para las secretarías en el manejo y uso del Campus Virtual, y para el segundo semestre del corriente año se prevé el dictado de los siguientes cursos especializados: Community manager: administrando las redes sociales para una comunidad de usuarios; y Marketing y Redes Sociales para Bibliotecas y Archivos, ambos cursos tendrán una duración de 4 semanas.

Para el personal docente y no docente las actividades de capacitación programadas para el año 2018 son: Inducción institucional, Cultura institucional, Desarrollo de liderazgo, Gestión del desempeño, Competencias profesionales, Clima y relaciones interpersonales, RCP, Seguridad e higiene, y Capacitaciones especiales. De cada actividad se informa la temática de cada reunión prevista, la cantidad de días y horas destinadas para cada una, las fechas en las que se llevarán a cabo y los instructores responsables.

Evaluación: Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Presentar la normativa institucional que aprueba el Plan de estudios 1995.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada para la aprobación del entonces Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en el año 1993, en cuya oportunidad no se requería una formalidad específica para la creación de una carrera de grado. Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación por Resolución N° 769 con fecha 28 de marzo de 1995, emitida a partir del expediente N° 9.949/93 aprobó la creación y funcionamiento de la Escuela de Enfermería y de la carrera de Licenciatura en Enfermería, la expedición de los títulos de Enfermero/a profesional y Licenciado/a en Enfermería y los alcances de ambas titulaciones.

Se presenta la Nota de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria DNGU N° 1797/01, la cual integra la Disposición N° 74/01 por la que la DNGU autoriza a la Universidad Austral a llevar a la práctica las modificaciones propuestas al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería y la Nota de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria DNGU N° 3154/12 por la que la DNGU toma conocimiento y registro de las modificaciones al plan de estudios. Estas disposiciones permiten colegir que la carrera de Licenciatura en Enfermería fue creada de acuerdo a formalidades válidas en su momento junto con su plan de estudios.

En función de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Austral presenta la Resolución CSUA N° 2/18 en la que da por creada la carrera y aprobado el Plan de estudios 1995 de la Licenciatura en Enfermería dictada en el ámbito de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral.

Evaluación: A partir de la normativa presentada, se pudo evaluar el Plan de Transición entre los Planes de estudios 1995 y 2017, el cual resulta adecuado. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: En el Instructivo CONEAU Global;

- Informar correctamente la carga horaria de las asignaturas electivas del Plan de estudios 2017 de acuerdo con la contemplada en la resolución de aprobación del Plan de estudios (Resolución CPCS N°22/17).
- Subsanan el error de carga en el cuadro de docentes por cargo y dedicación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el Plan de estudios 2017 incluye 100 horas de materias electivas/optativas. Según el Reglamento de la carrera el alumno deberá completar al menos 5 créditos de materias electivas dentro de la oferta del Programa de Vida Universitaria (PVU) de la Universidad, que incluye actividades artísticas, culturales y académicas, deportivas y de desarrollo personal, y 3 créditos de las materias optativas de la oferta de la Facultad de Ciencias Biomédicas, entre las que actualmente se encuentran: Alergología e inmunología clínica, Cuidados de la piel, Cuidados Paliativos y Soporte Nutricional Artificial.

Se indica que cada crédito corresponde a 12.5 horas, por lo que las 100 horas de asignaturas electivas/optativas equivalen a los 8 créditos que los alumnos deben cumplir (1 crédito = 12.5 horas x 8 = 100 horas). Estas 100 horas se cumplen al menos 62 a través del PVU y 37.5 a través de las asignaturas optativas ofrecidas por la carrera.

Con respecto a la carga de la actividad curricular de los docentes, se informa que al momento de cargar las fichas en el Instructivo CONEAU Global, en el punto N° 6 de cada ficha se vinculaba al docente responsable de la materia y luego, específicamente en los puntos 6.2 y 6.3, se cargaba en “otros docentes” a quienes formaban parte de la cátedra. Estos docentes ya se encontraban vinculados a la materia a través de sus vinculaciones docentes, por lo tanto, esto generaba una multiplicación de “otros cargos” en el punto N° 3 del apartado Carrera.

La institución procedió a unificar criterios y dejar únicamente las vinculaciones académicas, eliminando en cada ficha lo que se había completado como “otros docentes”, dado que estos son los mismos que se encuentran vinculados a la carrera y las materias en el punto “Vinculación al Cuerpo Académico” de las fichas.

Subsanado este error de carga, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	0	0	0	0	2
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	21	3	2	6	0	32
Jefe de Trabajos Prácticos	24	3	0	1	0	28
Ayudantes graduados	4	0	0	0	0	4
Total	51	6	2	7	0	66

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Establecer estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la difusión de actividades para graduados se realiza a través de la Plataforma Graduados Austral (<https://graduados.austral.edu.ar>) y a través del Newsletter Graduados Austral. Que en el mes de noviembre del año 2017 se llevó a cabo el Encuentro de Graduados de la Licenciatura en Enfermería, indicando que a la fecha de la realización del encuentro la carrera contaba con 571 graduados, que 39 de ellos respondieron a la invitación, lo que representa un 6,8% del total, se inscribieron 28

graduados y concurrieron 16. Además en el mismo año se realizaron las charlas para graduados “Capitalent Medical” y “Médicos sin fronteras”.

Se presenta un Plan de Acción para Graduados para el año 2018, en el cual se informa el desarrollo de la plataforma #GraduadosAustral, la cual contaba con 137 usuarios en el mes de marzo del año 2017 y en marzo del año 2018 registró 304 usuarios. Los objetivos de esta plataforma son: generar networking, ampliar las posibilidades de desarrollo profesional, dar a conocer las actividades de la Universidad, acceder a espacios de formación, y beneficiarlos con los distintos servicios que ofrece la Universidad en su conjunto.

En el marco de dicho plan se informa que el Departamento de Graduados de la Facultad programó para el año 2018 las siguientes actividades:

Charlas con graduados: Adicciones, Uso de Cannabis Medicinal, Stress, Bioética, Transhumanismo, Técnicas de RCP, y Nutrición.

Actividades de Desarrollo Profesional: Panel sobre Residencias Médicas y Fellows en Argentina y en el exterior.

Por último se indica que desde la carrera se promueve la incorporación de graduados en las actividades de la Escuela de Enfermería: en el año 2018 se incorporaron 2 graduadas como JTP, y una tercera que se encuentra diseñando un nuevo programa de capacitación continua en el área de cardiología.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

En relación con la recomendación de fortalecer los mecanismos de incentivo para la participación de alumnos en los proyectos de investigación y en las actividades de extensión y vinculación con el medio, se informa que la participación de los alumnos en investigación se promueve a través de las Jornadas de Investigación, y además se incentiva a los alumnos del último año de la carrera a presentar sus Trabajos Finales de grado en estas Jornadas. Estos trabajos se elaboran en la asignatura Trabajo Final de Grado (Plan 1995 y Plan 2010), y las presentaciones realizadas por alumnos en la Jornada de Investigación 2017 sumaron un total de 9 ponencias. Por otra parte la participación de los alumnos en actividades de extensión se promueve a través del Programa de Vida Universitaria y desde distintas actividades propuestas por la Facultad. Se indica que en las actividades de extensión y vinculación con el medio de los últimos

5 años participaron un total de 587 alumnos, y en las actividades desarrolladas en el año 2017, luego de la visita de los Pares evaluadores, un total de 29 alumnos.

En relación con la recomendación de fomentar la formación de posgrado en carreras de doctorado vinculadas con la disciplina, se informa que desde la Facultad de Ciencias Biomédicas se fomenta la formación de Doctorado en todos los docentes y miembros de la comunidad educativa, y presenta un listado con las 5 docentes que forman parte actualmente de la carrera de Licenciatura en Enfermería y se encuentran postulando a un doctorado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10263731-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.